



24210

CIRCULAR EXTERNA 045
No.
1° de Agosto de 2006

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO: RESOLUCION 1527 DE 2006 PRORROGA LA RESOLUCION 0515 DE
2006. REGLAMENTO TECNICO PARA VAJILLAS.**

Para su conocimiento y aplicación, me permito informarles que los Ministerios de Protección Social y de Comercio, Industria y Turismo expedieron la Resolución 1527 del 11 de julio de 2006, mediante la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 0515 de marzo 10 de 2006, en el sentido de prorrogar por un termino de doce (12) meses el plazo establecido en el artículo 12 de la Resolución 408 de 2005, con el objeto de garantizar los ajustes necesarios para su cumplimiento. La Resolución 408 de 2005 establece el reglamento técnico para vajillas de cerámica, utensilios de cerámica empleados en la cocción de alimentos, utensilios de vidrio y de vitrocerámica y demás utensilios de cerámica destinados a estar en contacto con alimentos o bebidas.

La Resolución 1527, empezó a regir el 12 de julio de 2006 fecha de publicación en el Diario Oficial No. 46327.

Cordialmente,

(Original firmado)

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN
Director de Comercio Exterior

Anexo: Resolución 1527 en (2) folios



**Ministerio de Comercio, Industria
y Turismo**
República de Colombia